



"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Ayuntamiento de Xonacatlán

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Aviso de Privacidad Simplificado para Programas Sociales y/o apoyos

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Xonacatlán a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del servidor público.

Llevar el control y registro de las solicitudes de incorporación a **Programas Sociales y/o apoyos** de desarrollo social, así como integrar la relación oficial de beneficiarios

Es importante hacer de su conocimiento que algunos de sus datos estarán publicados en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de Xonacatlán (<https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/obligaciones/209>), esto en atención a lo establecido en el artículo 92 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, referente a los Programas de Subsidios, estímulos y apoyos, ya que, se cataloga como Información Pública de Obligaciones Comunes

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Se informa que en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted, que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del gobierno municipal, en ejercicio de sus atribuciones.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo lo antes expuesto y los datos que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.





"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley

